

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 109

Jueves, 10 de Junio de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 6
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	11
Junta de Castilla y León.....	11, 12
ADMINISTRACIÓN LOCAL	12
Ayuntamiento de Arévalo	14
Ayuntamiento de El Tiemblo	12
Ayuntamiento de La Colilla	14
Ayuntamiento de Palacios de Goda	12
Ayuntamiento de Sotalbo	13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	15
Juzgado de Instrucción Nº 2 de Ávila	15
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.972/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
520100008000638	Liquidación	NEUMÁTICOS EL CARPIO, S.L.	Polígono Industrial La Colilla, S/N 05192.-LA COLILLA	864,70.-€
520100008000840	Liquidación	ANDRA LIDIA SOTO SUAREZ	C/ Valladolid, 20- 3º D 05005.-ÁVILA	1.103,87.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:



Empresa	Domicilio	Nº Expediente	Materia	Sanción
POSADA ISABEL I LA CATÓLICA, S.L.	C/ Capilla, 29 05220.-MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	152010000000259	Empleo Empresa	6.251.-

Y, en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, con domicilio en C/ Pio Baroja, 6, 28009 de Madrid; en caso de no interponer el mismo deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*

Número 1.998/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar PLAZO DE ALEGACIONES, para que en un plazo no inferior a 10 días alegue o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en relación con el inicio del expediente de baja de oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, a nombre del interesado, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que comunicación objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

051004867776	DEVORA IGLESIAS RIVERA	05001 ÁVILA
280283193615	JOSE BARDERAS APARICIO	05001 ÁVILA
051002422265	FERNANDO TEJERO BARDERA	05002 ÁVILA
280285702174	JAVIER IGLESIA DIAZ	05002 ÁVILA
051004175743	ALFONSO DELGADO CARRERAS	05002 ÁVILA
280351504348	JOSE FRANCISCO RAMOS CHAMORRO	05002 ÁVILA



050020076766	BERNABE MARTIN GARCIA	05002 ÁVILA
280396471831	JULIO SAN JUAN BENITO	05002 ÁVILA
280417398771	CARLOS MARTIN BENIT RUIZ	05002 ÁVILA
281254886209	ESTEFAN GOMEZ ALGABA	05002 ÁVILA
401004959041	ABDELAZIZ FATMI—	05003 ÁVILA
051004268396	ANGEL RIVAS GONZALEZ	05003 ÁVILA
051003473909	JESUS CUSTODIO RODRIGUEZ	05003 ÁVILA
051004004981	LUIS ALBERTO GARCIA CORCOBADO	05003 ÁVILA
280252670240	JESUS MARTIN SALVADOR	05003 ÁVILA
051000685662	JOSE LARRAÑAGA RODIL	05003 ÁVILA
051001801970	DANIEL BARDERAS GARCIA	05003 ÁVILA
450045690156	M REYES SAEZ VIDAL	05003 ÁVILA
450037824264	FELIPE SEGUNDO AMOR JIMENEZ	05003 ÁVILA
050011883300	JUAN GARRO RETAMAL	05003 ÁVILA
280257572275	PEDRO BLAZQUEZ FRAILE	05003 ÁVILA
280290367167	FELIPE LOZANO PEREZ	05003 ÁVILA
050014536955	NICEFORO DIAZ SANCHEZ	05003 ÁVILA
051001321216	ONESIMO VICENTE SANTO DOMINGO	05003 ÁVILA
051003025281	ALBERTO SANCHEZ MARTIN	05003 ÁVILA
381003062725	ANGELO DANGELI—	05003 ÁVILA
280415106036	DAVID MOREL GARCIA	05003 ÁVILA
280448529408	ALBERTO MUÑOZ FERNANDEZ	05003 ÁVILA
280455861190	CARLOS CAÑIZARES LOPEZ	05003 ÁVILA
130022627084	JUANA GOMEZ LEON	05003 ÁVILA
280146060065	JOSE LUIS RODRIGUEZ MATA	05003 ÁVILA
281241800404	FARID ELMARZGUIQUI—	05004 ÁVILA
051001346171	VICTOR MANUEL SANCHEZ CAAMAÑO	05004 ÁVILA
280384213859	FRANCISCO JAVIER HERRADON GARCIA	05004 ÁVILA
280385876906	RICARDO MARTINEZ SCHWARK	05004 ÁVILA
281045114009	JOSE ALBERTO SOTELO PERTEGAS	05004 ÁVILA
281077287693	RAQUEL YUSTE LOPEZ	05004 ÁVILA
390042363893	ANTONIO FERNANDEZ POUSA VEGAS	05005 ÁVILA
081103605947	ANTONIO BELMONTE RIOS	05005 ÁVILA
081191087924	GUILLERMO BARNES—	05100 NAVALUENGA
280257421826	JUAN LUIS OROSA LUNA	05110 BARRACO
281150999007	ALVARO XAVIER ROSALES ESPINOSA	05113 BURGOHONDO
280145002866	LUIS MIGUEL MONJE SANCHEZ	05113 BURGOHONDO
051002928079	MARIA TERESA GALAN AGUSTIN	05113 BURGOHONDO
051006207992	ABILIO MARTINHO DA SILVA MOREIRA	05140 MARTIHERRERO
051006254371	ANTONIO DA SILVA MOREIRA	05141 NARRILLOS DEL REBOLLAR
050020075958	CARLOS MUÑOZ SANCHEZ	05154 MIRON (EL)
051000003430	JOSEFA PEREZ SILVERIO	05162 BERLANAS (LAS)



051004866867	MARIAN PAUN—	05164 VILLANUEVA DE GOMEZ
051006319645	CONSTANTIN SOARE—	05164 VILLANUEVA DE GOMEZ
331033381470	SANTA PADILLA BAEZ	05194 BERROCALEJO DE ARAGONA
281067792205	JUAN ANTONIO GRANDE LUCAS	05200 ARÉVALO
051000234210	DAVID RUFES LOPEZ	05200 ARÉVALO
280393451188	JOSE ONCINA BEATO	05200 ARÉVALO
471005231333	MICHELE VITA—	05220 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
080467206081	LUIS MIGUEL CRUZ BERNALDEZ	05230 NAVAS DEL MARQUES (LAS)
451010686304	SERGIO GOÑEZ MARTIN	05230 NAVAS DEL MARQUES (LAS)
051006158078	IULIAN TITI BADARAU —	05230 NAVAS DEL MARQUES (LAS)
281132690962	HAFIDA JBAILI —	05230 NAVAS DEL MARQUES (LAS)
051006203952	FLORIN VALENTIN DRANCA—	05230 NAVAS DEL MARQUES (LAS)
281144951863	MOHAMED BENAÏSSA—	05240 NAVALPERAL DE PINARES
051005290233	JUAN ANTONIO CARRASCO—	05240 NAVALPERAL DE PINARES
280448393204	CAROLINA TORREJON BARRAGAN	05270 TIEMBLO (EL)
280200173941	LUIS MARIA BIANCHI LANUS	05270 TIEMBLO (EL)
281059505674	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ QUIROGA	05291 MAELLO
280379912214	CARLOS VALERO CORPAS	05294 CAÑADA (LA)
051004693176	PATRICIA HERRAEZ DEL RIO	05296 ORBITA
051005294980	AMEUR BOUDARRA—	05400 ARENAS DE SAN PEDRO
051005472412	COSTICA BURCHEA—	05400 ARENAS DE SAN PEDRO
280157465144	PANTALEON JESUS GONZALEZ ALVAREZ	05400 ARENAS DE SAN PEDRO
051003602534	DARIO RODRIGUEZ SEGOVIA	05420 SOTILLO DE LA ADRADA
051003926472	RAMSES JIMENEZ GOMEZ	05420 SOTILLO DE LA ADRADA
051006157977	GHEORGHITA PANA—	05420 SOTILLO DE LA ADRADA
050014442278	FELIX YUSTE SAN GIL	05420 SOTILLO DE LA ADRADA
280408412026	MANUEL ARAN DA CASTILLO	05420 SOTILLO DE LA ADRADA
050015418241	FEDERICO PAREDES RITUERTO	05420 SOTILLO DE LA ADRADA
050019296726	JUAN PEDRO GARCIA PLAZA	05429 SANTA MARIA DEL TIETAR
050015595265	JOSE LUIS CABALLERO JIMENEZ	05430 ADRADA (LA)
051000931802	ORLANDO MOÑIVAS GRELHA	05430 ADRADA (LA)
051006064516	CRISTIAN SANDRU —	05430 ADRADA (LA)
050015047116	MARIA ROSARIO BLANCO RECIO	05430 ADRADA (LA)
050018674815	LUIS JESUS ALVAREZ DIMAS	05430 ADRADA (LA)
050019337041	MARCO ENRIQUE GARCIA GARCIA	05430 ADRADA (LA)
051002442978	GUSTAVO GALLEGO SANCHEZ	05430 ADRADA (LA)
261006334047	MAGHAR MIHAI—	05430 ADRADA (LA)
050018632476	RAFAEL NAVARRO ORUE	05430 ADRADA (LA)
051001983947	MACARIO DEL CURA SANTO DOMINGO	05430 ADRADA (LA)
280384328946	JOSE LUIS GARCIA CANDIL	05440 PIEDRALAVES
401003688947	VICTOR BOLTAIRE LOOR HIDALGO	05450 CASAVIEJA



050019515580	BALDOMERO GARCIA REDONDO	05470 PEDRO BERNARDO
050011461752	LUIS BLAZQUEZ LOPEZ	05470 PEDRO BERNARDO
050011884815	ALFONSO MARTIN GUTIERREZ	05480 CANDELEDA
081012589837	CRISTINA GARCIA MORAGAS	05480 CANDELEDA
280420960186	LUIS ANTONIO VELAZQUEZ CONTRERAS VICTORINO	05480 CANDELEDA
050018164654	MANUEL DAPENA GONZALEZ	05492 POYALES DEL HOYO
050018550533	JUAN JOSE SANTAMARIA RODRIGUEZ	05500 PIEDRAHITA
281135355634	GABRIEL LOPEZ MATAMORO	05510 SANTA MARIA DEL BERROCAL
281170272806	JAVIER GARCIA MONTENEGRO	05520 PADIERNOS CARMEN
051006359657	PETRONELA OSAN —	05600 BARCO DE ÁVILA (EL)
281157235804	DANIEL OSAN —	05600 BARCO DE ÁVILA (EL)
050016419664	FELIX JOSE ALONSO GARCIA	08005 BARCELONA
051002111764	JORGE GUTIERREZ NAVA	08392 SANT ANDREU DE LLAVA
051004301439	OLIVA RIVERA CARVAJAL	23002 JAEN
241005011647	MANUEL ANTONIO GUTIERREZ PEREZ	28013 MADRID
281168414749	YOUNES EL KOUARTI —	28035 MADRID
400013780194	ALONSO HERNANZ FRUTOS	28290 ROZAS DE MADRID (LAS)
050014176136	RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA	28400 COLLADO VILLALBA
050007223054	FELIPE ZAZO GOMEZ	28400 COLLADO VILLALBA
280423996791	RICARDO BARAHONA CASTILLO	28450 COLLADO-MEDIANO
050019188511	MIGUEL ANGEL VELAYOS SAEZ	28935 MOSTOLES
051004242330	JOHAN MANUEL MARTINEZ HIDALGO	28942 FUENLABRADA
371008902242	RICARDO MUÑOZ IZQUIERDO	40006 SEGOVIA
051006023591	VICTOR TIBERIU URS—	45223 SESEÑA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.027/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notifi-



cación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AVILA, a 31 de MAYO de 2.010

EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 10 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
10 05101386917	0111	ARIDOS AMASADOS, S.L , UNIPERSONAL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 08 00303888		CT AVILA SALAMANCA, KM. 3,500 0	05160	NARRILLOS DE SAN LEO	05 01 218 08 001669311	05 01
07 281171195518	0611	DE LA TORRE VASQUEZ ATIRIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 08 00304494		CL NAVALGUIJO 12	05450	CASAVIEJA	05 01 218 08 001669917	05 01
07 281223242381	1221	RUS --- ANETA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 08 00304700		CL OLIVILLAS 22	05416	ARENAL (EL)	05 01 218 08 001670220	05 01
07 051004967810	0521	MUNTEANU --- DORU CRISTIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 08 00305205		CL CASTILLO DE LA MOTA 4 1 D	05005	AVILA	05 01 218 08 001670725	05 01
07 051005335400	0521	DARJAN --- NICUSOR CATALIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 08 00305306		AV DE LA JUVENTUD 4 1 1	05300	CRESPOS	05 01 218 08 001670826	05 01
07 451016496806	0521	GAVRILLOAE --- IRONIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 08 00305811		CL CASTILLA Y LEON 4 42	05004	AVILA	05 01 218 08 001671331	05 01
07 451022079053	0521	COSTINESCU --- FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 09 00154981		UR EL CAUCE 6 F2 2 IZD	05430	ADRADA (LA)	05 01 218 10 000834358	05 01
07 301037036200	0521	QASSIMI --- ABDELAZIZE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 08 00236392		CL LANCHARES 15	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 10 000843250	05 01
10 05100248377	0111	BAR RESTAURANTE SOTI LLO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 09 00271886		AV DE MADRIA 6	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 10 000860024	05 01
07 051005929827	0521	TOADER --- ION ADRIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 10 00124191		AV CONSTITUCION 12 3	05492	POYALES DEL HOYO	05 01 218 10 000860125	05 01
10 05101190994	0111	MORCILLAS SOTILLO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 10 00128437		PG INDUSTRIAL LAS VENTILLAS 49	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 10 000929944	05 01
10 05100704075	0111	DISTRIBUCION Y DESAR ROLLO ALIMENTARIO RG	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 10 000930247	05 01
05 01 10 00128740		PG INDUSTRIAL LAS VENTILLAS 28	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 10 000930247	05 01
07 050015047116	0521	BLANCO RECIO MARIA ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 10 00129043		CL CAPITAN MENDEZ VIGO 66 4 A	05003	AVILA	05 01 218 10 000930550	05 01
07 051000931802	0521	MOÑIVAS GRELHA ORLANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 10 00129245		CT BURGOHONDO 29 1 I	05002	AVILA	05 01 218 10 000930752	05 01
10 05101093893	0111	SUMDAVILA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 10 00129952		PG INDUSTRIAL FRESQUILLAS, KM. 3,5 0	05192	COLILLA (LA)	05 01 218 10 000931459	05 01
07 050019319055	0521	FERNANDEZ JIMENEZ RICARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 09 00187115		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGÚN 36 5 1 4	05003	AVILA	05 01 218 10 000946718	05 01
07 051005464732	0521	NITA --- SANDU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 09 00188024		CL VIRGEN ANGUSTIAS 39 PB 5 2	05005	AVILA	05 01 218 10 000947122	05 01
07 371005701747	0521	MACHO MARTIN DIEGO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 02 00100325		PS DE LA ESTACIÓN 14 .2 .B	05001	AVILA	05 01 218 10 000954495	05 01
07 050013707102	0521	SANCHEZ SORIANO CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 10 00136521		CL GRACIA 5 0	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 218 10 000961165	05 01
07 050018452220	0521	AZANEDO BARBERO MARIA AMPARO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 10 00137733		CL ANICETO MARINAS 1	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 218 10 000962377	05 01
07 051004148360	1221	DANGA --- IULIANA VALENTI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 06 00092353		PS DON CARMELO 28 5° C	05001	AVILA	05 01 218 10 000976323	05 01
07 051005624578	0521	SANTIAGO HERNANDEZ ADRIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 10 00152180		CL DEL PUERTO 27	05450	CASAVIEJA	05 01 218 10 001004514	05 01
10 05102069755	0111	ASOCIACION UNIVERSIT ARIOS ABULENSES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 10 00154305		CL MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES 3	05003	AVILA	05 01 218 10 001006736	05 01
07 051002724379	0521	GOMEZ UBEDA JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
05 01 10 00159052		CL DOCTOR FLEMING 5	05001	AVILA	05 01 218 10 001021991	05 01
07 050018674613	0521	ROFPO FIDALGO JULIAN			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
05 01 10 00071247		CL BLASCO JIMENO 12 2 3	05001	AVILA	05 01 303 10 000906100	05 01
10 05101809572	0111	POSADA ISABEL I LA C ATOLICA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
05 01 09 00161954		CL CAPILLA 29 B	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 303 10 000926611	05 01
10 05101894044	0111	VIRGITUR, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	



05 01 09 00162257	CL CABALLEROS 16 1	05001	AVILA	05 01 303 10 000927015	05 01
10 05101907077	0111 MANAFU --- VALERICA				
05 01 09 00162358	CL LOS MOLINOS 6 4	05003	AVILA	05 01 303 10 000927116	05 01
10 05101276577	0111 SAMBOAL Y HERRERO, S .L.				
05 01 09 00162762	PZ SANTA TERESA 12 1 2	05001	AVILA	05 01 303 10 000927217	05 01
07 051003643354	0521 JIMENEZ CHAVES JULIO CESAR				
05 01 09 00167008	CL LOS DESCALZOS 43	05200	AREVALO	05 01 303 10 000927318	05 01
07 281094852777	0521 ZORINEL MOISEANU CRISTIAN				
05 01 08 00175768	CL ENCARNACION 14 3	05005	AVILA	05 01 303 10 000932065	05 01
10 05101808562	0111 GAGEA --- MARIOARA				
05 01 08 00184357	CL MANUEL GOMEZ MORENO 1 5 B	05003	AVILA	05 01 303 10 000932469	05 01
10 05101568284	0111 HIPERPAPELERIA Y OFI MARKET AVILA, S.L.				
05 01 08 00184458	AV DE MADRID 7	05001	AVILA	05 01 303 10 000932671	05 01
10 05101594354	0111 COMPUTEL XXI INFORMA TICA Y TELECOMUNICACIONES S.L.				
05 01 08 00193047	CL C.C. EL BULEVAR DE AVILA LOCAL 2 0	05001	AVILA	05 01 303 10 000932772	05 01
07 051004169578	0521 DUMITRU --- GIURA MILAN				
05 01 08 00222854	CL CLAVEL (URBANIZACION MIRAGREDO) 1	05240	NAVALPERAL DE PINARE	05 01 303 10 000935503	05 01
10 05101893640	0111 ENE --- ION GHEORGHE				
05 01 09 00052123	CL ROBLES 11 B	05350	SAN PEDRO DEL ARROYO	05 01 303 10 000938836	05 01
10 05100494517	0111 APARICIO MOURELO ANTONIO JAVIER				
05 01 97 00032165	CL REYES CATOLICOS 13	05001	AVILA	05 01 313 08 001565944	05 01
07 281105455483	0521 PADILLA VENTAS ANA MARIA				
05 01 03 00011032	CL PRADO 39	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 08 001566752	05 01
07 051002712356	0521 MARTIN GARCIA MONICA				
05 01 04 00113315	CL PACO SEGOVIA 54 BJ IZQ	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 08 001567156	05 01
10 05101165029	0111 MARINEZ RODRIGUEZ PAULA				
05 01 06 00237853	CL BILBAO 61 2 IZD	05003	AVILA	05 01 313 08 001567964	05 01
07 050018297323	0521 JIMENEZ HERNANDEZ JESUS				
05 01 07 00137951	CL BURGOHONDO 11 3 A	05003	AVILA	05 01 313 08 001568570	05 01
07 371009896995	0521 GARCIA ALVAREZ JOSE IGNACIO				
05 01 08 00111710	CL ALFONSO DE MONTALVO 16	05001	AVILA	05 01 313 08 001570590	05 01
07 281059274288	0521 ONSULVE MARTIN YOLANDA				
05 01 08 00148587	CL LA VIÑA 43	05113	BURGOHONDO	05 01 313 08 001570792	05 01
10 05101766934	0111 COJABEJERO, S.L.				
05 01 08 00173041	CL CRISTO 19	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 08 001571604	05 01
07 281094852777	0521 ZORINEL MOISEANU CRISTIAN				
05 01 08 00175768	CL ENCARNACION 14 3	05005	AVILA	05 01 313 08 001572008	05 01
07 280402997507	0521 LOPEZ GONZALEZ MARIA MERCEDES				
05 01 08 00192845	CL SANTO TOMAS 21 1 J	05003	AVILA	05 01 313 08 001572210	05 01
07 051004737232	0611 GARCIA CASILLA TRINIDAD RAMONA				
05 01 08 00204464	CL CAPITAN PEÑAS 6 2 IZD	05003	AVILA	05 01 313 08 001572614	05 01
07 050018674815	0521 ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS				
05 01 08 00259432	CL CAPITAN PEÑAS 42 5 4	05003	AVILA	05 01 313 08 001575240	05 01
07 371008902242	0521 MUÑOZ IZQUIERDO RICARDO				
05 01 08 00260543	AV JUAN PABLO II 12 2 1	05002	AVILA	05 01 313 08 001575341	05 01
07 401004140504	0611 ESCUDERO LOPEZ MIGUEL ANGEL				
05 01 06 00177431	CL JOSE DE BACHILLER 3	05003	AVILA	05 01 313 10 000653896	05 01
07 051002394781	0521 GOMEZ JIMENEZ ARACELI				
05 01 10 00083977	CL ALFREDO ABELLA 10 B 4	05003	AVILA	05 01 313 10 000692090	05 01
07 051002089536	0521 MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO ISMAEL				
05 01 99 00021917	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	05 01 313 10 000850324	05 01
07 280375613191	0521 GONZALEZ CONEJO MARIA PILAR				
05 01 07 00164930	CL PADILLA 3 5 1 A	05004	AVILA	05 01 313 10 000850930	05 01
07 280456905457	0521 GONZALEZ GARCIA EMILIANO				
05 01 07 00267384	CL DEL SOL 26 1	05412	SAN ESTEBAN DEL VALL	05 01 313 10 000851132	05 01
07 050018674815	0521 ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS				
05 01 08 00259432	CL CAPITAN PEÑAS 42 5 4	05003	AVILA	05 01 313 10 000852344	05 01
10 05101010839	0111 SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR MANUEL				
05 01 09 00100623	CL CALLEJUJUELA DE LA TORRECILLA 5	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 10 000853152	05 01
07 041035865659	0611 MAAMRI --- BOUFELJA				
05 01 09 00206919	CL HUERTA DEL MARQUES 1 1 C	05200	AREVALO	05 01 313 10 000853556	05 01
07 371008902242	0521 MUNOZ IZQUIERDO RICARDO				
05 01 09 00330086	AV JUAN PABLO II 12 2 1	05002	AVILA	05 01 313 10 000854768	05 01
07 051004476544	0521 CASTELLS --- CRISTINA ISOLDE				
05 01 09 00385761	CL MAESTRO JOAQUIN ROJANO 6 2 B	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 10 000855374	05 01
10 05101804118	0111 FATMI --- ABDELAZIZ				
05 01 09 00392027	CL VIRGEN DE COVADONGA 16 BJ	05005	AVILA	05 01 313 10 000855475	05 01
07 471012318494	0521 VIDAL TRIGAL MARCOS				
05 01 10 00011128	CL CAPITAN LUIS VARA 16 1 F	05200	AREVALO	05 01 313 10 000855778	05 01
10 05101956385	0111 TODOROVICI --- EMIL TITE				
05 01 10 00034871	CL HORNOS CALEROS 62 2 1	05003	AVILA	05 01 313 10 000856182	05 01
10 05101988014	1211 PRADO MARTIN IGNACIO				
05 01 10 00035881	CL GENERALISIMO 59	05250	HOYO DE PINARES (EL)	05 01 313 10 000856283	05 01
07 371010715738	0521 SANCHEZ CANO SONIA				
05 01 10 00068419	PP DE SAN ROQUE 20 3 IZQ	05003	AVILA	05 01 313 10 000856990	05 01
10 05102100673	0111 DOMINGUEZ SANCHEZ JORGE				
05 01 10 00069429	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 12	05003	AVILA	05 01 313 10 000857091	05 01
07 280384328946	0521 GARCIA CANDIL JOSE LUIS				
05 01 10 00096105	CL VEREDA DEL ESQUILEO 31 1 C	05004	AVILA	05 01 313 10 000858711	05 01
07 051006106447	0521 CANO MACHERO LETICIA				
05 01 10 00102872	CL VICTORIA 7 2	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 10 000859216	05 01
07 050012512483	0521 SANCHIDRIAN VALTIERRA JULIO				
05 01 10 00107118	PZ GENERALISIMO 0	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 10 000859418	05 01
07 051001052040	0521 GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO				
05 01 08 00073819	CL VEREDILLA, 13	05290	BLASCOSANCHO	05 01 313 10 000866286	05 01
07 280216420229	0521 COBO GARRIDO SALVADOR				
05 01 08 00320965	CL MADRE MARAVILLAS-UR.BERROCAL 23 -1 22	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 10 000867094	05 01
07 281191648875	1221 KUNGYOVA --- MARIYA SIDEROVA				
05 01 09 00031915	CL ARROYO CERRO JUDIO 2	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 313 10 000867296	05 01
07 281087887571	0521 FERNANDEZ SANCHEZ JESUS				
05 01 09 00329985	CL CASTELAR 20	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 10 000868613	05 01



07 280257572275	0521	BLAZQUEZ FRAILE PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 10 000894275	05 01
05 01 10 00098226		CL EJERCITO ESPAÑOL 40			
07 280257572275	0521	BLAZQUEZ FRAILE PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 10 000894376	05 01
05 01 10 00098226		CL EJERCITO ESPAÑOL 40			
07 050016737643	0521	MAYORAL BERGUIO MAXIMIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01 313 10 000896501	05 01
05 01 10 00118636		CL TRAVIESA 6			
10 05102014080	0111	MICHTA SITNIK ANDRZEJ	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	05 01 315 10 000940553	05 01
05 01 10 00022747		CL EDUARDO MARQUINA 14 3 D			
10 05101482196	0111	BRIGHT AROMETIS, S.L.	DIL.EMBARGO TITULOS-VALORES	05 01 320 10 001002086	05 01
05 01 10 00043460		AV JUAN CARLOS I (C.C. EL BULEVAR) 45			
10 05101538477	0111	MAVIPROCON, S.L.	DIL.EMBARGO TITULOS-VALORES	05 01 320 10 001002591	05 01
05 01 10 00059123		CL VALLE DEL CORNEJA 8 8			
10 05101086520	0111	ALCOSTO ORO, S.L.	DIL.EMBARGO TITULOS-VALORES	05 01 320 10 001002793	05 01
05 01 10 00062860		AV JUAN CARLOS I (C.C. EL BULEVAR L 45			
07 051000106490	0521	RODRIGUEZ LORENTE MARIA MILAGROS	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000849718	05 01
05 01 10 00067510		AV ARROYO 12			
07 371010715738	0521	SANCHEZ CANO SONIA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000849920	05 01
05 01 10 00068419		PP DE SAN ROQUE 20 3 IZQ			
10 05101457847	1211	JIMENEZ ROJAS JOSE CICERON	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000907413	05 01
05 01 06 00109834		CL VIRGEN DE COVADONGA 13 1 C			
07 051004725108	0611	CALO --- MARINEL MARCEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000908221	05 01
05 01 08 00320864		CL DEHESA DE GAROZA 0			
10 05101697317	0111	SOLADOS Y ALICATADOS ADRIROM, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000908322	05 01
05 01 09 00007562		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 38 2 5 B			
10 05101479772	1211	ARRIARAN ASENSIO EMILIO ADRIAN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000908524	05 01
05 01 09 00211363		UR LAS CHAJURDAS 45 A			
07 251016441867	0611	DAVID --- EMILIA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000908928	05 01
05 01 09 00398087		CL ALTOZANO 15			
07 471012318494	0521	VIDAL TRIGAL MARCOS	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000909130	05 01
05 01 10 00011128		CL CAPITAN LUIS VARA 16 1 F			
07 050011461752	0521	BLAZQUEZ LOPEZ LUIS	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000909332	05 01
05 01 10 00041945		CL FINCA RANCHO CITY 0			
07 051005067032	0611	AZEROUAL --- FARID	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000909433	05 01
05 01 10 00042046		CL VALLADOLID 20 3 D			
10 05101918090	0111	CONTRERAS SALGUERO TOMAS ENRIQUE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000910746	05 01
05 01 10 00055281		CL BURGOHONDO 11 3			
07 281017329064	0521	EL FARSSIOUI --- ABDELMAJID	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000911150	05 01
05 01 10 00059729		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 35 5 A			
07 051006022581	0521	ROLINSKI --- MIROSLAW	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000911554	05 01
05 01 10 00063567		CL SORIA 22 4 A			
07 051003843418	0521	HERNANDEZ --- SAMUEL ALBERTO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000911958	05 01
05 01 10 00067712		CL HORNOS CALEROS 64			
10 05102002865	1211	ROSSI SEVILLANO PEDRO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000912059	05 01
05 01 10 00069025		AV PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 29 1 4º 6			
07 051003237873	0521	SANCHEZ CARRASCO MARIA DOLORES	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000912665	05 01
05 01 10 00072156		AV CONSTITUCION 49			
07 281202766893	0521	RAMOS SIERRA CRISTIAN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000913069	05 01
05 01 10 00083674		CL TINAJEROS 14			
10 05102061671	0111	MATIAS CHIPUNAVI LUIS ANTONIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000913473	05 01
05 01 10 00108734		AV DE MADRID 37 2 A			
10 05101843625	0111	SEONPA ALFER, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000916103	05 01
05 01 09 00072836		CR CASILLAS 84			
10 05100248377	0111	BAR RESTAURANTE SOTI LLO, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000916305	05 01
05 01 09 00271886		AV DE MADRIA 6			
07 281157235804	0521	OSAN --- DANIEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000924587	05 01
05 01 10 00077513		CL BOHOND 8			
07 051002394781	0521	GOMEZ JIMENEZ ARACELI	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000939644	05 01
05 01 10 00083977		CL ALFREDO ABELLA 10 B 4			
10 05100941222	0111	HERNANZ FRUTOS ALONSO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000951364	05 01
05 01 09 00355853		AV DE LA JUVENTUD 18 26			
10 05100968504	0111	MOLERO MARTIN AMABLE	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 10 000953889	05 01
05 01 10 00090647		CT DE CASAVIEJA 1			
07 280374576608	0521	ORIETA BENITEZ EVA MARIA	NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB	05 01 344 10 000801723	05 01
05 01 09 00037369		CL PACO SEGOVIA 108			
07 051005897592	0611	EL BACHIR --- MEFTAH	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 10 000862650	05 01
05 01 10 00015067		CL LOS MOLINOS 2 BJ D			
07 101011756716	0611	BANU --- MARIUS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 10 000941159	05 01
05 01 09 00164681		CL SAN ISIDRO 4			
07 051005695512	0521	HERRERO DESERTIAUX NATALIA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 10 000952778	05 01
05 01 08 00008040		CL RAMON Y CAJAL 2			
07 051005800087	0611	PAEZ SOTO MARCELINO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 10 000987336	05 01
05 01 08 00335012		CL LOPEZ PINTOR 11			
07 100037258589	0521	MIRANDA MARTIN JOSE L	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	05 01 350 10 000913675	05 01
05 01 10 00083573		CM CEAVIENTOS S/N (APART. CORREOS 0			
10 05101352258	1211	RANILLA DE LA CRUZ FRANCISCO JAVIE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	05 01 350 10 000939745	05 01
05 01 10 00060537		AV JUAN CARLOS I 22			
07 051005797966	0611	HUANG --- ZHIXING	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 08 001379018	05 01
05 01 08 00167280		CL ESCUELAS 5			
10 05100926064	0111	CANALEJO GONZALEZ JOSE ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 08 001683152	05 01
05 01 01 00081201		CL ABANICO 13			
07 051001052040	0521	GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 08 001686889	05 01
05 01 08 00073819		PP DE LA ALAMEDA 8 7			
07 370037181210	0611	MARTINEZ BLAZQUEZ MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10 000779188	05 01
05 01 10 00068924		CL PEDRO BERRUGUETE 0 2 4			
10 05102092084	0111	DE SOUSA RODRIGO FEDERICO GORKA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10 000783737	05 01
05 01 10 00066395		CL MANUEL GOMEZ MORENO 10 1 B			
07 281140515731	0521	BOLDIJERI --- ADRIAN TIBERIU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10 000837792	05 01
05 01 08 00239527		CL AGUSTIN R.SAHAGUN 38 A 5 2			
07 281135355634	0521	LOPEZ MATAMORO GABRIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10 000840119	05 01
05 01 10 00098529		CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 38 B 7 C			
07 051004725108	0611	CALO --- MARINEL MARCEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10 000904783	05 01
05 01 08 00320864		CL DEHESA DE GAROZA 0			
07 080467206081	0521	CRUZ BERNALDEZ LUIS MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10 000952677	05 01
05 01 10 00090142		CL CANTARRANAS 14			



estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 28 de mayo de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.906/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

La Asociación de Cazadores "El Castrejón", con domicilio en C/ Fuente, 48 bajo, Horcajo de la Ribera (ÁVILA), ha solicitado la creación del coto privado de caza mayor con aprovechamiento secundario de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Horcajo de la Ribera".
- Localización: término municipal de Santiago de Tormes.
- Descripción: tiene una superficie de 2395,31 ha. y linda al Norte con el término municipal de Santiago del Collado; al Este con los términos municipales de Navalperal de Tormes y Zapardiel de la Ribera; al Sur con fincas particulares de Santiago de Tormes; y al Oeste con el término municipal de Avellaneda.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 7 de mayo de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.963/10

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Por D. Luciano Ibarrodo Ortega, en nombre y representación de CEVESA, se ha solicitado licencia urbanística de legalización y licencia ambiental para la instalación de un "DEPÓSITO DE AUTOCARES" en la parcela 9 del polígono 5 de este término municipal, que posee la calificación urbanística de suelo rústico común

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, sobre procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico, el expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente de la última de las publicaciones de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila, a los efectos de consulta del expediente en las oficinas de este Ayuntamiento y presentación de alegaciones conforme a las reglas previstas en el artículo 432 del mismo Reglamento. Simultáneamente se somete a información pública el expediente de licencia ambiental conforme determina el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León a los mismos efectos.

En El Tiemblo, a 24 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 2.015/10

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

EDICTO

Formuladas y rendidas la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio de este



Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2.009, se halla expuesta al público con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con la legislación vigente.

Palacios de Goda, a 24 de mayo de 2.010.

El Alcalde-Presidente, *Juan Antonio González Agüero*.

Número 2.016/10

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento. en sesión celebrada el día 26/11/2009, el Presupuesto Municipal para 2009, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, por lo que, a continuación, se reproduce extracto del mencionado documento contable, resumido por Capítulos:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2009, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	46.000,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	44.888,32
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	14.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. ENAJ. DE INVERSIONES REALES	50.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.111,68
TOTALES INGRESOS:	368.000,00

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. GASTOS DE PERSONAL	64.900,00
2. GASTOS EN BIENES CTES Y SERV	128.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. INVERSIONES REALES	175.000,00
TOTALES GASTOS:	368.000,00

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo Anuncio que se insertará en el BOP de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

PERSONAL FUNCIONARIO: Una plaza.

Grupo A. Nivel 28.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Niharra, Mironcillo y Salobral.

PERSONAL LABORAL: Una plaza.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Operario de servicios múltiples.

Sotalbo, 30 de Noviembre 2009.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel González Torrúbias*.



Número 2.018/10

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA INSTALAR DISPENSADOR DE LECHE EN LA PZA. FRAY JUAN GIL.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
 - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
 - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
 - 4) Teléfono: 920.30.16.90
 - 5) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Autorización de ocupación de vía pública para instalar dispensador de leche en la Pza. Fray Juan Gil.
- c) Duración de la concesión: cinco años, prorrogable por otros cinco.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa.

4. Tipo de licitación: Se fija al alza, siendo de 1.058,4 € al año, actualizable anualmente con el IPC.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista: cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en

el BOP. Si el último día coincidiera en sábado, domingo o festivo se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: cláusulas 7, 8 y 9 del Pliego de cláusulas administrativas.

En Arévalo, a 26 de Mayo de 2010.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 2.023/10

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Colilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tarifas del servicio de suministro de agua potable incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores y Alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Colilla, a 28 de Mayo de 2010.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

Número 2.024/10

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2010



Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de LA COLILLA para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo Descripción	Importe Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL	181.949,00
2 GASTOS EN BIENES	
CORRIENTES Y SERVICIOS	128.900,00
3 GASTOS FINANCIEROS	2.661,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500,00
6 INVERSIONES REALES	369.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	11.641,00
Total Presupuesto	697.251,00

Estado de Ingresos

Capítulo Descripción	Importe Consolidado
1 IMPUESTOS DIRECTOS	120.200,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3 TASAS PRECIOS PÚBLICOS	
Y OTROS INGRESOS	311.655,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.487,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.364,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192.000,00
Total Presupuesto	763.706,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de LA COLILLA

A) Funcionario de Carrera numero de plazas Una Secretaria Intervención Agrupada

B) Personal Laboral Fijo número plazas: Cuatro

C) Personal Laboral Eventual numero plazas: Una

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Colilla, a 28 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.992/10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 002 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 0000104/2009 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

SENTENCIA

En ÁVILA. a veintitrés de marzo de dos mil diez.

D./Dña. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 104/09, seguida por presunta falta contra las personas contra Virginia Cabezas Sánchez habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Puestas las actuaciones en estado de celebrarse juicio, tuvo lugar en el día y hora señalados, celebrándose el juicio con el resultado recogido en la correspondiente acta.

SEGUNDO.- El Ministerio Fiscal, en el acto del juicio oral solicitó la libre absolución del denunciado.

TERCERO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.



HECHOS PROBADOS

Probado y así se declara que con fecha 6 de marzo de 2009, se instruyeron diligencias ante la Comisaría de Policía de Ávila, con el número de atestado 2756 en virtud de denuncia formulada por Virginia Cabeza Sánchez, contra Marcos García Lorenzo, por los hechos que constan en la denuncia, habiéndose señalado día y hora para la celebración del juicio, sin que haya comparecido la denunciante, solicitando el Ministerio Fiscal que se dicte sentencia absolutoria en relación al denunciado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el principio acusatorio, que según reiterada jurisprudencia es aplicable al Juicio de Faltas, y al no haberse ejercitado acción penal alguna en el acto del juicio por el Ministerio Fiscal ni por parte acusadora alguna, procede la libre absolución del denunciado, no procediendo entrar a analizar la posible responsabilidad penal del mismo.

SEGUNDO.- Las costas deben ser declaradas de oficio, conforme a los artículos 123 del Código Penal, y 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a MARCOS GARCÍA LORENZO de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las costas procesales .

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes implicadas, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a VIRGINIA CABEZAS SÁNCHEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA, expido el presente en ÁVILA, a veintisiete de Mayo de dos mil diez.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.062/10

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a HELIODORO ALAMEDA SAEZ, Auto de ejecución y Decreto, bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial. Insértese un extracto de la resolución en el Boletín Oficial de ÁVILA.

AUTO:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, ALBINA GUTIÉRREZ PIEDRA, frente a HELIODORO ALAMEDA SAEZ, parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 12.922,59 euros en concepto de principal, más otros 2067 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes y a FOGASA.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

DECRETO:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Juzgado con el número 73/10.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

En Ávila, a uno de Junio de dos mil diez.

La Secretaria Judicial,